

Incidente N° 1 – Imputado: G O O Mara Wanda Yuyay s/ incidente de incompetencia
CFP 2516/2025/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio seguido por esta Procuración General en esa ocasión, doy mi opinión respecto del conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

Descartada por la justicia nacional de esta ciudad la posibilidad de endilgarle a la imputada la sustracción de los aparatos de telefonía celular secuestrados en su poder (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia N° 1329, L. XXXVII, “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia N° 948, L. XXXVIII, “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003) y por aplicación de las consideraciones desarrolladas en Fallos: 344:3706 (“Torday”) opino que corresponde asignar la competencia a la justicia federal de esta ciudad.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 18.11.2025 16:49:21